



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 597- 2018- CO-UNJ **Jaén, 26 de Noviembre de 2018**

VISTO: El Escrito de fecha 09 de noviembre de 2018; Oficio N° 440-2018-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 12 de noviembre de 2018; Oficio N° 658-2018-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”. El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”. Siendo así, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que:“(…) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad”;

Que, mediante Escrito de fecha 09 de noviembre de 2018; el docente del curso de Histología y Embriología de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez, presenta ante el Coordinador de la Carrera el Plan de Viaje de Estudios al Hospital Regional de Lambayeque, para los días 23 y 24 de noviembre de 2018, por lo que, solicita su aprobación, indicando que dicho plan será autofinanciado por los estudiantes y docentes responsables;

El Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, en virtud a lo solicitado por el docente, mediante Oficio N° 440-2018-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 12 de noviembre de 2018, se dirige al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de solicitar la aprobación del Plan de Viaje de Estudios “Visita Guiada al Hospital Regional de Lambayeque para conocer el Laboratorio del Área e Histología y Embriología del Servicio de Anatomía Patológica” con alumnos del III Ciclo de la Carrera en mención, para los días 23 y 24 de noviembre de 2018, teniendo como objetivo general conocer y participar con el intercambio de conocimiento durante la visita al servicio de laboratorio clínico, en virtud de promover la investigación y desarrollo profesional de los alumnos;

Siendo así, el Vicepresidente Académico conforme a lo solicitado por el Coordinador de la Carrera de Tecnología Médica, mediante Oficio N° 658-2018-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la autorización de viaje de estudios denominado “Visita Guiada al Hospital Regional de Lambayeque para conocer el Laboratorio del Área de Histología y Embriología del Servicio de Anatomía Patológica”, programada para los días 23 y 24 de noviembre de 2018 a la Ciudad de Chiclayo, con el objetivo de conocer y participar con el intercambio de conocimientos durante la visita al servicio de Laboratorio Clínico, bajo la responsabilidad del docente Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. Asimismo, el artículo 17° numeral 17.1 del referido cuerpo normativo establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 597- 2018- CO-UNJ Jaén, 26 de Noviembre de 2018

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron 1) APROBAR el Plan de Viaje de Estudios denominado "Visita Guiada al Hospital Regional de Lambayeque para conocer el Laboratorio del Área e Histología y Embriología del Servicio de Anatomía Patológica, del curso de Histología y Embriología del III Ciclo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, programada para los días 23 y 24 de noviembre de 2018 bajo la responsabilidad del docente Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez. 2). DISPONER que el docente Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un Informe detallado y documentado de la ejecución del viaje de estudios en mención.

Que, la Resolución Viceministerial N°088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Viaje de Estudios denominado "Visita Guiada al Hospital Regional de Lambayeque para conocer el Laboratorio del Área e Histología y Embriología del Servicio de Anatomía Patológica, del curso de Histología y Embriología del III Ciclo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, realizada los días 23 y 24 de noviembre de 2018 bajo la responsabilidad del docente Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el docente Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un Informe detallado y documentado de la ejecución del viaje de estudios en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)



PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS

VISITA GUIADA AL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE PARA CONOCER EL LABORATORIO DEL AREA DE HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1.- Institución	: Universidad Nacional de Jaén
1.2.- Carrera Profesional	: Tecnología Médica
1.3.- Asignatura	: Histología y Embriología
1.4.- Semestre Académico	: 2018-II
1.5.- Ciclo	: III
1.6.- Docente Responsable	: Mg. T.M. José G. Chancafe Rodríguez
1.7.- Lugar /viaje	: Chiclayo, Lambayeque
1.8.- Duración del Viaje	: 02 días
1.9.- Día de salida	: Viernes 23 de noviembre
1.10.- Día de retorno	: Sabado 24 de noviembre

II. BENEFICIADOS:

Alumnos de los diferentes ciclos de la carrera de Tecnología Médica.

2.1.- RESPONSABLES DEL PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS:

Mg. T.M. José G. Chancafe Rodríguez





EL LABORATORIO DE HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, lo que fortalecerá el conocimiento de nuestros estudiantes, ya que esto es de mucha importancia para la carrera de Tecnología Médica.

3.3 OBJETIVOS

El objetivo general es conocer y participar con el intercambio de conocimiento durante la visita al área de Histología, en virtud de promover la investigación y desarrollo profesional y social de nuestra región y del País.





III. ITINERARIO

A. HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA

➤ **Viernes 23 de noviembre del 2018**

11:00 p.m. : Salida de la ciudad de Jaén.

➤ **Sábado 24 de noviembre del 2018**

06:00 a.m. : Arribo a la ciudad de Chiclayo

07:00 a.m. : Desayuno.

08:00 a.m. : Visita al Servicio de Anatomía Patológica- Laboratorio de Histología y Embriología del Hospital Regional Lambayeque

01:30 p.m. : Almuerzo

02:30 p.m. : Desarrollo de prácticas de Histoquímica

07:30 p.m. : Cena

9:00 p.m. : Estadía en el Hotel

11:00 p.m. : Arribo a la ciudad de Jaén





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN Nº 29304 _ RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Nº 647-2011-CONAFU



- El presupuesto de pasaje de los alumnos y docente a la Ciudad de Chiclayo para realizar a la VISITA GUIADA AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA-ÁREA DE HISTOLOGIA E EMBRIOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, será cubierto el 100% por la los mismos alumnos y docentes.
- El presupuesto de alimentación y hospedaje de los alumnos será asumido por cada estudiante.

Jaén 8 de Noviembre del 2018



ANEXO

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA
MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, VISITA GUIADA AL HOSPITAL
REGIONAL LAMBAYEQUE PARA CONOCER EL LABORATORIO DE HISTOGIA Y
EMBRIOLOGIA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - 2018**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ADRIANZEN QUEVEDO XIMENA ALESSANDRA
2	AGREDA SILVA DIANA LIZBETH
3	ALTAMIRANO IZQUIERDO SARA
4	ALVAREZ IPARRAGUIRRE LADY GABRIELA
5	BERRU FLORES KARINA
6	BOCANEGRA PEREZ DARWIN
7	BRITO SOTO DARWIN ANIBAL
8	CENTURION DOMINGUEZ ALDO AIMAR
9	CERVERA ASENJO ANAIS
10	CERVERA ESCALANTE INGRID STEFANY
11	CHIJIP AKUTS LLAYR DRAYNER
12	CHINCHAY BURGA GEYMA DEL ROCIO
13	CHINCHAY RAMOS ROSITA EDITA
14	CIEGA SEGURA JUAN JUNIOR
15	CRUZ BERMEO RONAL
16	CUBAS TORO MARIA JOSE
17	DELGADO SANCHES CESIA RAQUEL
18	DIAZ PEREZ JUAN CARLOS
19	DOMINGUEZ HERRERA DANNY MILENDRY
20	FERNANDEZ RAMIREZ JHEYSON ABEL
21	FLORES SILVA MELISA
22	GARCIA ALVIS ALEJANDRA
23	GARCIA CASTILLO DERCY MARELY
24	CONALES GONZALES NOELIA
25	GONZALES PEREZ YAQUELIN MAVELI
26	LEON CASTRO JHON JAIR
27	MENOR SOBERON KELLY MEDALI
28	MERINO ABAD ERIKA PAOLA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



LEY DE CREACIÓN Nº 29304 _ RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Nº 647-2011-CONAFU

29	NUÑEZ ARCA ROSS VERANIA DEL CONSUELO
30	NUÑEZ FLORES ANGHELA
31	PEREZ DELGADO SHEYLA KARIN
32	PEREZ GUEVARA ANGELA MERICE
33	PINILLOS RUIZ LUZMILA PATRICIA
34	PINTADO CHINGUEL MILAGROS YOSMARILY
35	RAMIREZ MONTEZA LESLIE JAZMIN
36	RECALDE ZAMORA KARYN ELIAN
37	SHIMPUKAT BAKUANTS YANET
38	SOBERON FERNANDEZ KARIN ABIGAIL
39	TANTALEAN VARGAS LUCY ROSALVITA
40	TOVAR CESPEDES DAVID GUSTAVO
41	VARGAS DELGADO CRISTIAN ANDERSON
42	VILLA VENTURA LENITA VERONICA
43	YAJAHUANCA CAMPOS FIORELA ESMERALDA

Mg. José G. Chincupe Rodríguez



DOCENTE UNJ
CTMP 3940

